

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3095 *IVC EVIDENSIA ASSETS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSPITAL VETERINARIO EL BOSQUE, S.L.U., SUVETERINARIO,
S.L.U., SELLOR, S.A.U., AUNA ESPECIALIDADES VETERINARIAS,
S.L.U., CENTRO DE ENDOSCOPIA VETERINARIA TORRENT, S.L.U.,
HOSPITAL VETERINARIO VILLALBA, S.L.U., CLIVALVET, S.L.U.,
CLÍNICA MEDITERRÁNEO, S.L.U., AULA MEDITERRÁNEO
FORMACIÓN, S.L.U., THE LITTLE SHOP, S.L.U.,
CASTRO&AÑATERVE, S.L.U., CLÍNICA CANIS, S.L.U., LLULL VETS,
S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que, con fecha 15 de mayo de 2023, el Socio Único de la mercantil IVC Evidensia Assets, S.L.U (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión de la Sociedad Absorbente con las sociedades Hospital Veterinario el Bosque, S.L.U., Suveterinario, S.L.U., Sellor, S.A.U., Auna Especialidades Veterinarias, S.L.U., Centro de Endoscopia Veterinaria Torrent, S.L.U., Hospital Veterinario Villalba, S.L.U., Clivalvet, S.L.U., Clínica Mediterráneo, S.L.U., Aula Mediterráneo Formación, S.L.U., The Little Shop, S.L.U., Castro&Añaterve, S.L.U., Clínica Canis, S.L.U. y Llull Vets, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"). La fusión aprobada es una fusión por absorción entre la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, en los términos del Proyecto Común de Fusión redactado y aprobado el 30 de marzo de 2023 por los respectivos órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión, con base en los respectivos Balances de Fusión cerrados en todos los casos con fecha 30 de septiembre de 2022 (en el caso de la sociedad Hospital Veterinario el Bosque, S.L.U., su balance ha sido auditado con fecha 30 de marzo de 2023 por Deloitte, S.L., por ser la única sociedad sujeta a la obligación de auditar sus cuentas). Dicha fusión se producirá mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, no ha sido preceptivo el depósito o publicación del Proyecto Común de Fusión, ni la preparación del informe del órgano de administración sobre el Proyecto. Asimismo, no ha sido exigible el informe de experto independiente.

IVC Evidensia España, S.L.U. es Socio Único de la Sociedad Absorbente y de cada una de las Sociedades Absorbidas. Por tanto, tras la fusión, IVC Evidensia España, S.L.U. continuará siendo titular del 100 por 100 de las participaciones de la Sociedad Absorbente, que será la resultante de la fusión.

Al ser una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, no ha tenido lugar aumento de capital alguno.

Por último, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un (1) mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, en los términos legalmente establecidos.

En Valencia, 15 de mayo de 2023.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de cada una de las Sociedades Absorbidas, IVC Evidencia España, S.L.U., representada por Don Antonio Carlos Clemente Collado.

ID: A230019286-1